dela

Al dho señor Nuñez dixo que dezia la dha

Los dhos señores por que luego se cobrase de esperar de cobrar los dhos mrs por
derrama avia mucha dilacion acordaron de recorrer por los padrones de
las derramas y sacar por un memorial todos los vezinos de la dha cabdad
que sacaron y fallaron que avia hasta quinientos y veynte personas de los
dhos que los cinquenta nombrados para yr a los quales mandaron que da un
dos de los dhos ducados los quales pongan en poder del mayordomo de la dha
cabdad para que dellos se pague el sueldo a los cinquenta cavalleros nombrados las
dozientas y cinquenta y treinta mill que monta el sueldo dellos de dos meses y de
pues se les corre de la derrama acordaron que se saquen de los otros que quedan a los
dhos padrones que tiene fazienda de cinquenta mill mrs fecha en cien mill mrs
que a ellos pagan las dozientas y quatro mill mrs que monta el sueldo de los
dhos cien peones

Gente

Concejo

En el dho dia a la tarde fueron ayuntados al concejo a la dha
villa el dho señor Nuñez y pero Rafael Mi y Gon
çalo Rodriguez de Avillo y Alonso Pacheco y Alonso Pero Bernal y Diego de la Ay
dreyo de Lara y Diego de Casales que somos de los diez y seis onbres buenos
regidores que an de ver y ordenar los fechos y hazienda del dho concejo y Ruy
Velasco de Guevara y Gracho Riquelme y Hernando de Sandoval y Pedro Cal
drin y Pedro Ponal y Gilad y Alonso de Molina y Fray Garcia Gaxorin y Ruy Ruiz
Hurtado y Pedro Ponal de Valeybrera y Francisco Ynil y Fran.co de Penaranda jurados
de la dha cabdad de Murcia

Sobre el Repartimiento

Los dhos señores por que en los mrs que oy se partieron prestados a los abonados
de cien mill mrs y dende arriba ay poco para pagar al dho sueldo por que los de
cien mill mrs abaxo no tienen tanto para poder pagar luego el sueldo de los
peones acordaron que se cobren prestados de los que tienen cien mill y dende arri
ba mill mrs de cada uno y de los que tienen hazienda de cien mill fecha en quenta
mill y quatrocientos y cinquenta mrs fecha en quenta y quatro mill y quinientos mrs de cada
uno y mandaron que luego se faga copia de los dhos padrones y colaciones
se den a los jurados de cada un año los quales juntamente con el alguazil cobren
luego los dhos mrs y ayudan con ellos y al que no quisiere pagar luego que
luego prendas de muebles de las quales no lleve derechos algunos y se venda
luego segund y como por mrs se ha de hazer y mandaron que con
cada jurado de cada colacion vaya a hazer lo suso dho un dia del numero
y no lleve derechos algunos y acordaron que los jurados traygan memorial de los
cansados en su colacion y avia de quinze dias a esta parte y nombrados los pe
ones que les copiaron

Al sueldo para la

Gente